



COMPANIA DE TAXIS

CONVENCIONAL URBANO PERIFERICO PLAZDEGU S.A.

QUITO 10 DE MARZO 2018

R.U.C.: 1792469988001

INFORME GENERAL

Informe de Comisarios a cargo

En el artículo 279 de ley de compañías y a la resolución 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de súper intendencia de compañías, a las obligaciones de los comisarios, en nuestra calidad de comisarios de la compañía PLAZDEGU S.A.: presentamos a ustedes el informe personal sobre los estado financieros por el señor Gerente, correspondiente al periodo del 01 de Enero 2017 al 31 de Diciembre 2017 (poniendo en conocimiento y recalando que a partir del 13 de Noviembre se hace cargo la actual directiva.

Luego de la revisión de los documentos presentado por la anterior administración se puede determinar lo siguiente:

Podemos demostrar que la información de los documentos presentados del periodo 2017 deja constancia y respaldo de los valores presentados, tanto de ingresos como egresos, del ejercicio contable 2017 se constatan que existen facturas de cobro demostrando el valor ingresado a la compañía y las facturas y recibos de los trámites realizados.

Anexamos el informe económico realizado, por la señorita contadora entrante.

OBSERVACIONES.-

- ❖ De la manera más comedida solicitamos que las facturas o recibos sean correctamente detalladas para que no exista ningún tipo de confusiones.
- ❖ También se pide que las facturas sean debidamente archivadas para una pronta y clara revisión de las mismas.
- ❖ Solicitamos que la documentación repose en la oficina de la compañía para una respectiva revisión de la persona que así lo solicite con esto evitaremos posteriores reclamos y dudas de los socios.

RECOMENDACIONES.-

- ❖ Se solicita de la manera más cordial que el señor Gerente acuda periódicamente a la oficina y así poder coordinar asuntos importantes y realizar las recaudaciones mensuales de cuotas de nuestra querida compañía.

Después de la revisión minuciosa de los documentos, aquí presentados y en calidad de comisarios de la compañía hemos dado cumplimiento con las disposiciones que constan en la ley de compañías art.-279.

Juan Lasag
COMISARIO PRINCIPAL

Atentamente

Dimas Gaibor
COMISARIO SECUNDARIO